

02/02/2022

Corte confirma condena de 5 años por violación de hombre a expolola, obtenida por Fiscal Sobarzo en octubre de 2021

La Fiscalía Occidente logró confirmar el miércoles 12 de enero en la Corte de Apelaciones de Santiago la sentencia obtenida por el Fiscal de Delitos Sexuales de la FL Maipú, **Ricardo Sobarzo Caro** en un caso de violación cometida por un hombre de 30 años en contra de su expolola de 27 años en la comuna de Maipú.



La Corte rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa del condenado Cristián Pérez Montenegro, quien fue sentenciado por el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago a la pena de cinco años y un día de cárcel efectiva por el delito de Violación propia en contra de su expolola, hecho ocurrido el 25 de diciembre de 2019 en dicha comuna.

La condena contra Pérez se conoció en octubre de 2021, tras un juicio oral de tres días. Además de la pena de cárcel, el acusado fue sentenciado a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Asimismo, el Tribunal ordenó que, una vez ejecutoriado el fallo, se tome la muestra biológica correspondiente, determine la huella genética del sentenciado y la incluya en el Registro de Condenados

En su sentencia, el 5 TOP de Santiago señaló que de la prueba rendida en juicio por el Fiscal Sobarzo, quedó demostrado que la víctima y el victimario “mantuvieron una relación amorosa poco saludable, marcada por infidelidades, quiebres, discusiones y episodios de violencia psicológica por parte del hombre, que incluía descalificación constante y amenazas de causar daño, las que fueron alterando la estabilidad emocional de la afectada, restándole libertad de acción, al extremo de haber intentado en reiteradas ocasiones poner término a la relación, lo que no logró, por cuanto el acusado ‘no se lo habría permitido’”.

Tras confirmar el fallo del Quinto TOP en la Corte, el respectivo Juzgado de Garantía despachó el 14 de enero una orden de detención contra el imputado para que ingrese a cumplir esta pena de cárcel efectiva.